



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/005/2022.

Asociación Civil: **DATO CONFIDENCIAL**
DATO CONFIDENCIAL A.C.

Asunto: Se recibe escrito y se da contestación.

Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a veinticinco de marzo de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se notifica el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo.
Conste.

Lic. Miguel Sergio Leroy-López González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

"En términos de lo previsto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 125 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como confidencial."



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de Organización Ciudadana que pretende constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/005/2022.

Asociación Civil: **DATO CONFIDENCIAL**
DATO CONFIDENCIAL A.C.

Asunto: Se recibe escrito y se da contestación.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veinticinco de marzo de dos mil veintidós.

Visto el escrito signado por **DATO CONFIDENCIAL** en su calidad de representante legal y responsable de finanzas, respectivamente de la Asociación Civil denominada **DATO CONFIDENCIAL** A.C.", recibido el veinticuatro de marzo del año en curso y registrado por Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro con folio 0661; mediante el cual se solicita asesoría para el cumplimiento de obligaciones en materia de fiscalización.

Con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; 12, fracción II, 41 fracción II, 42 y 43 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; y, 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, Acuerda:

Primero. Recepción. Se tiene por recibido el escrito con folio 0661, que consta en una foja útil inscrita por su anverso, en el reverso obra impresión de acuse de recibido de Oficialía de Partes, sin anexos; por lo que, se ordena su glose en autos del expediente en que se actúa para que surta sus efectos legales a que haya lugar.

Segundo. Capacitación. Del contenido del escrito registrado con folio 0661, se advierte que la representación legal de la Asociación Civil **DATO CONFIDENCIAL** A.C.", solicita asesoría para el cumplimiento de obligaciones en materia de fiscalización, señalando el día miércoles treinta de marzo del año en curso; por lo que, hágase del conocimiento de dicha Asociación Civil que el personal adscrito a esta Unidad Técnica de Fiscalización se encuentra en la disposición de atender asesorías jurídicas y contables en relación con las obligaciones en materia de



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

fiscalización que le asisten a las organizaciones ciudadanas que pretenden constituirse como partido político local, contando para ello con un horario de atención de lunes a viernes de ocho a catorce horas; por tanto, no existe inconveniente en que acuda en la fecha y hora que indica en su escrito, a fin de recibir información relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones en materia de fiscalización.

Ahora bien, es importante precisar al promovente que de los registros administrativos con que cuenta esta Unidad Técnica de Fiscalización para la planeación de actividades, se advierte que el veinticuatro de marzo del año en curso, se giró el oficio con clave UTF/114/2022 mediante el cual se extiende una invitación a la representación legal y responsable del órgano interno de la Asociación Civil **DATO CONFIDENCIAL**, para asistir a una capacitación didáctica orientada a ampliar los conocimientos de las organizaciones ciudadanas que pretenden constituirse como partidos políticos locales en materia de fiscalización; programada para el treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, a las nueve horas, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, sitio Avenida Las Torres, número 102, colonia Galindas, Santiago de Querétaro, Querétaro.

Razón. Se ordena notificar el contenido del presente proveído a la representante legal y/o responsable de finanzas y/o persona autorizada para recibir notificaciones de la Asociación Civil denominada **DATO CONFIDENCIAL**; de igual forma, hágase del conocimiento público a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. Conste.

Lic. Miguel Sergio Leroy López González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN